



DECRETO N° 2.214

LAJA, 22 de Julio de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Informe N°43 del Director de Obras Municipales, de fecha 21.07.2010;
- 2.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 3.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar seguros para bienes muebles, inmuebles y vehículos municipales año 2010-2011

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBENSE** las Bases y demás antecedentes, que regirán la contratación de los seguros de bienes inmuebles, bienes muebles y vehículos municipales, período 2010-2011
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado a Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.
- 4.- **REMÍTASE** los antecedentes del proceso de adquisición al Depto. de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch 22/07/2010

DISTRIBUCION: /

- Depto. de Obras Municipales (2)
- SECPLAN
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE